Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN N°: 472 /13

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2.013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD" – ID Nº 259.148.----------

Asunción, 17 de abril de 2.013.

VISTA: *La Nota U.O.C. N° 277 de fecha 17 de abril de 2013, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución de Cancelación del llamado a licitación por Contratación Directa Nº 17/2.013, para la "Adquisición de Materiales de Seguridad" de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

CONSIDERANDO: *Que la Unidad Operativa de Contrataciones establecerá nuevas Especificaciones Técnicas con el objeto de incentivar mayor participación.----------*

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31, - Cancelación de la Licitación - establece: ... "las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".----------

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ***Cancelar*** *el llamado a* ***Licitación por Contratación Directa Nº 17/2.013, para la "Adquisición de Materiales de Seguridad" ID Nº 259.148****, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública